

COMERCIO EXTERIOR*

Septiembre 2005

El presente **Reporte de Comercio Exterior** es un resumen ejecutivo de las principales reformas en materia de comercio exterior de México publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) durante el mes de septiembre de 2005 así como de las noticias de interés general que tienen una implicación en el comercio exterior mexicano. Cualquier información adicional sobre los temas aquí tratados o dudas que pudieran derivarse de este Reporte, favor de remitirse a los siguientes contactos: **Adrián Vázquez Benítez** al correo adrian@vazqueztercero.com o **Verónica Vázquez Bravo** al correo veronica@vazqueztercero.com.

1. Continuación de la vigencia de cuotas compensatorias de bicicletas

El 1 de septiembre la SE publicó en el DOF la Resolución final del examen de vigencia de las cuotas compensatorias impuestas a las importaciones de bicicletas originarias de la República Popular China, dando por concluido el procedimiento y determinando la continuación de la vigencia de las cuotas compensatorias de 144%.

Nuestra Firma representó exitosamente a la producción nacional durante esta investigación.

2. Modificación aranceles, Programas de Promoción Sectorial y Tasa aplicable 2005

El 7 de septiembre la SE publicó en el DOF el "Decreto por el que se modifican diversos aranceles de la TIGIE, del Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial (PROSEC) y se reforman y adicionan los diversos que establecen la tasa aplicable para el 2005 del impuesto general de importación (IGI) para las mercancías originarias de algunos países con los que México ha celebrado tratados y acuerdos comerciales", lo anterior para reducir los aranceles de ciertos insumos de los sectores de bicicletas, editorial y textil para que tengan la posibilidad de reducir sus costos de producción y mantener su presencia en los mercados nacional e internacional.

Asimismo, se incluyeron las fracciones arancelarias correspondientes a madera contrachapada en los PROSEC con aranceles preferenciales, para que los productores de muebles no se vean desplazados por el incremento de las importaciones de madera contrachapada. Por otro lado, se actualizó la Tasa aplicable para el 2005 del IGI para los turbogeneradores accionados por turbina de gas originarios de la Comunidad Europea, de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Japón.

* El Reporte de Comercio Exterior de **Vázquez Tercero y Asociados** es una publicación gratuita para clientes y amigos. No constituye un consejo legal o económico particular, mismo que debe ser obtenido atendiendo a las circunstancias particulares del caso y del cliente. Queda prohibida la reproducción total o parcial del Reporte Comercio Exterior o su explotación con fines de lucro.

3. Modificaciones a la NOM-144 SEMARNAT para el embalaje de madera

El 15 de septiembre la SEMARNAT publicó en el DOF el Acuerdo que modifica a la NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías, publicada el 18 de enero de 2005, para modificar el transitorio publicado en aquella fecha, para hacer obligatorios para el **16 de septiembre de 2005** los numerales 5 (Lineamientos para la comprobación ocular de los embalajes de madera que se utilizan en la importación de bienes y mercancías) y el 6.6 (Comprobación ocular de la Marca en el embalaje de madera utilizado en la importación de bienes y mercancía), y por otro lado, establecer que entrarán en vigor hasta el **1 de febrero de 2006** los puntos 5.3 (Acciones a tomar si el embalaje no porta la marca) y 6.6.3 (Procedimiento a seguir después de la comprobación ocular de los embalajes). Es decir, podrá importarse embalaje sin portar la Marca hasta el 1 de febrero de 2006 sin que ello implique alguna detención del cargamento. La única excepción es que si el embalaje presente evidencia de plaga viva, sí se iniciará el proceso descrito en la Norma.

Favor de remitirse a nuestro Reporte de Comercio Exterior del mes de enero para consultar esta Norma Oficial Mexicana.

4. Resolución preliminar de la investigación antidumping de manzanas de EUA

El 29 de septiembre la SE publicó en el DOF la Resolución preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de manzanas de mesa de las variedades Red Delicious y sus mutaciones y Golden Delicious, mercancía comprendida en la fracción arancelaria 0808.10.01 de la TIGIE, originarias y procedentes de los EUA, investigación cuya reposición se declaró en cumplimiento a la sentencia dictada el 28 de octubre de 2003 por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el toca R.A.431/2003-5523, relativo al juicio de amparo 1183/2002 promovido por Northwest Fruit Exporters , lo anterior para continuar con el procedimiento e imponer cuotas compensatorias provisionales.

Nuestra Firma está representando a ciertos exportadores americanos en este procedimiento.

5. Criterios Permiso Previo para la importación de fructuosa de EUA

El 30 de septiembre la SE publicó en el DOF el Acuerdo que modifica al diverso que establece los criterios para otorgar permisos previos a las importaciones de fructuosa originarias de EUA, para establecer que autorizará dichos permisos hasta por un volumen global de 250,000 toneladas métricas.

6. Comienzan funciones del nuevo Director General de la OMC

El 1 de septiembre el Sr. Pascal Lamy comenzó su mandato de cuatro años como Director General de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y en su declaración a los medios de comunicación manifestó que como Director General no tiene recetas mágicas. Los Miembros son quienes tienen el poder de decisión y que trabajará en conjunto para enfrentar los retos que se presenten. Se recuerda que la Conferencia Ministerial se celebrará en Hong Kong, China del 13 al 18 de diciembre de 2005. ■